

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
52	24	07/01/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

ICIÓN QUE INDICA COD_AUTENTIF.166201117-3607-2005-09040906-4991

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº $\underline{3607/2005}$

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 07/01/2011 TRAMITADA Que, por Resolución D.R.V Nº <u>14</u> de fecha <u>04/01/2011</u> se autorizo a TRANSPORTES CARMONA S.A. el traslado de MANGO DE PALA desde <u>ANTOFAGASTA</u>, destino <u>SIERRA GORDA</u>. Que, a solicitud de <u>TRANSPORTES CARMONA S.A.</u> de fecha <u>07/01/2011</u> se modifica : <u>FECHA VIGENCIA</u>

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE >

La Resolución D.R.V Nº $\underline{14}$ / Región de Antofagasta, de fecha $\underline{04/01/2011}$ e Informe Técnico Nº $\underline{24}$ en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA:

Fecha desde

08/01/2011

Fecha hasta

12/01/2011

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL.

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

PABLO VOLTA VALENCIA INGENIERO CIVIL DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD II REGION - ANTOFAGASTA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

